No.GS-2025-[redacted] 1974 / -ESGAC

Facatativá, 25 de agosto de 2025

Señora mayor
LORENA IVON RIAÑO ZAMORA
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" (E)
kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Facatativá - Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión contrato aceptación de oferta No. 49-7-10032-2025.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**17/06/2025**	**Hasta**	**22/08/2025**

En cumplimiento a los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-005111-ESCAR, el señor teniente coronel FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES obrando en calidad de DIRECTOR ESCUELA, nombró como supervisor del contrato aceptación de oferta No. 49-7-10032-2025 del asunto, a la señora subteniente ALEJANDRA VALDIVIESO VALENCIA Medico Veterinaria ESGAC (E).

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-005664-ESCAR, el señor teniente coronel FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES obrando en calidad de DIRECTOR ESCUELA, nombró como supervisor de la aceptación oferta proceso 49-7-10004-2025 del asunto al señor Subintendente INDEMEYER RINCON SANTANA.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-006961-ESCAR, la señora mayor LORENA IVON RIAÑO ZAMORA obrando en calidad de DIRECTORA ESCUELA (E), nombró como supervisor de la aceptación oferta proceso 49-7-10004-2025 del asunto a la señora Subteniente VALDIVIESO VALENCIA ALEJANDRA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

1. Informe de supervisión mes junio, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-001489-ESGAC de fecha 30/06/2025, periodo reportado del 17 al 30 de junio 2025.

2. Informe de supervisión mes julio, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-001761-ESGAC de fecha 31/07/2025, periodo reportado del 01 al 31 de julio 2025.

3. Informe de supervisión mes Agosto, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-001895-ESGAC de fecha 15/08/2025, periodo reportado del 01 al 15 de agosto 2025.

- **Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	49-7-10032-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"
Contratista	EEMC S.A.S
Representante legal	OSCAR ERNESTO MEDINA MARTINEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 17.707.079,80), discriminados de la siguiente manera: ESGAC recurso 10 ($3.588.500,00), ESCAR recurso 10 ($3.165.796,30), ESCEQ recurso 10 ($10.952.783,50) IVA Incluido.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 17.707.079,80), discriminados de la siguiente manera: ESGAC recurso 10 ($3.588.500,00), ESCAR recurso 10 ($3.165.796,30), ESCEQ recurso 10 ($10.952.783,50) IVA Incluido.
Plazo de ejecución inicial	El plazo previsto para la ejecución del contrato es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la aprobación de la Garantía Única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros, o previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17-06-2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15-08-2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El día 25/06/2025 se toma contacto con el señor OSCAR ERNESTO MEDINA MARTINEZ Representante Legal EEMC S.A.S al abonado celular número 3125213215 para la coordinación de entrega de certificados o soportes de las otras condiciones técnicas adicionales, sistema de gestión ambiental y sistema de seguridad y salud en el trabajo – SGSST, realizar previa coordinación de verificación de documentos e iniciar agendamiento para mantenimiento y calibración de los equipos veterinarios de la unidad.

Se realiza solicitud mediante Mensaje de datos No 064 ESGAC – GRUVE de fecha 26/06/2024 a los correos electrónicos admoneemc@gmail.com y ventassurtidormedico@gmail.com al contratista de la empresa EEMC S.A.S, donde se le indica realice visita de verificación y coordinación para ejecución del contrato Nro. 49-7-10032-2025 cuyo objetivo es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ", ubicado en las instalaciones de la Escuela de Guías y Adiestramiento canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" kilómetro 4 vía Mancilla hacienda las Margaritas del municipio de Facatativá.

solicitud visita de verificación y coordinación para ejecución del contrato Nro. 49-7-10032-2025

ESGAC GRUVE

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: admoneemc@gmail.com; EEMC SAS <ventassurtidormedico@gmail.com>

Jue 26/06/2025 9:55

Mensaje de datos No 064 ESGAC – GRUVE

Facatativá, 26 de junio del 2025.

Dios y patria, cordial saludo:

Asunto: solicitud visita de verificación y coordinación para ejecución del contrato Nro. 49-7-10032-2025

Respetuosamente me permito solicitar al contratista de la empresa EEMC S.A.S, realice visita de verificación y coordinación para ejecución del contrato Nro. 49-7-10032-2025 cuyo objetivo es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ", ubicado en las instalaciones de la Escuela de Guías y Adiestramiento canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" kilómetro 4 vía Mancilla hacienda las Margaritas del municipio de Facatativá.

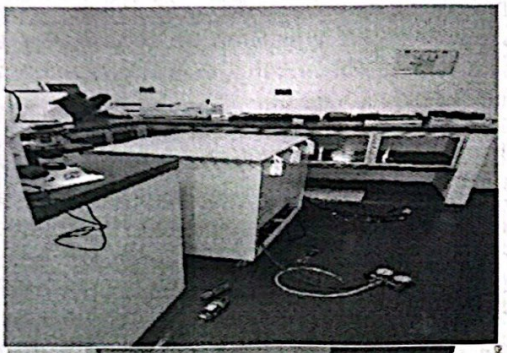
Atentamente,

Subteniente **ALEJANDRA VALDIVIESO VALENCIA**
Supervisor del contrato (E)
celular: 300 853 0958
aa.valdivieso@correo.policia.gov.co
Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada"

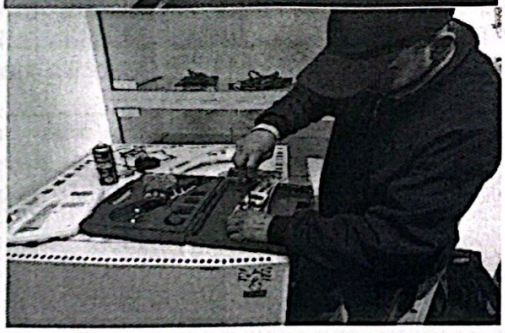
El dia 05/07/2025 se toma contacto con el señor OSCAR ERNESTO MEDINA MARTINEZ Representante Legal EEMC S.A.S al abonado celular número 3125213215 en donde se coordinaron las fechas para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos objeto del contrato.

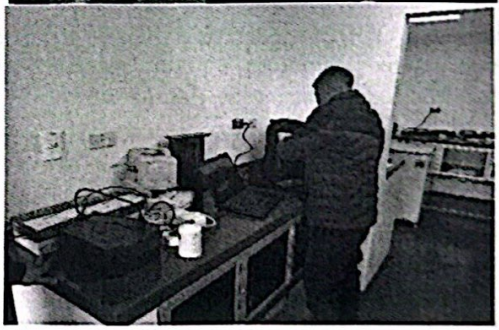
El 7 de julio de 2025, se realizó una visita a las instalaciones de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino con el fin de verificar los equipos y trasladar accesorios para suministrar los repuestos originales de los mismos.

Así mismo, para el día 24 y 29 de julio de 2025, se realizó visita por parte de la empresa EEMC S.A.S a las instalaciones de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino a realizar mantenimiento preventivo, correctivo y cambio e instalación de repuestos de los equipos veterinarios de acuerdo objeto contractual.









Se realiza solicitud mediante Mensaje de datos No 076 ESGAC – GRUVE de fecha 31/07/2025 a los correos electrónicos admoneemc@gmail.com y ventassurtidormedico@gmail.com al contratista de la empresa EEMC S.A.S, donde se le indica realice v verificación y coordinación para cumplimiento especificaciones técnicas del contratoNro. 49-7-10032-2025 cuyo objetivo es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ", ubicado en las instalaciones de la Escuela de Guías y Adiestramiento canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" kilómetro 4 vía Mancilla hacienda las Margaritas del municipio de Facatativá.

solicitud verificación y coordinación para cumplimiento especificaciones técnicas del contrato Nro. 49-7-10032-2025

ACEPTACION DE OFERTA 4...

ESGAC GRUVE

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: EEMC SAS <admoneemc@gmail.com>; EEMC SAS <ventassurtidormedico@gmail.com>

Jue 31/07/2025 19:56

ACEPTACION DE OFERTA 49-...
801 KB

Mensaje de datos No 076 ESGAC – GRUVE

Facatativá, 31 de julio del 2025.

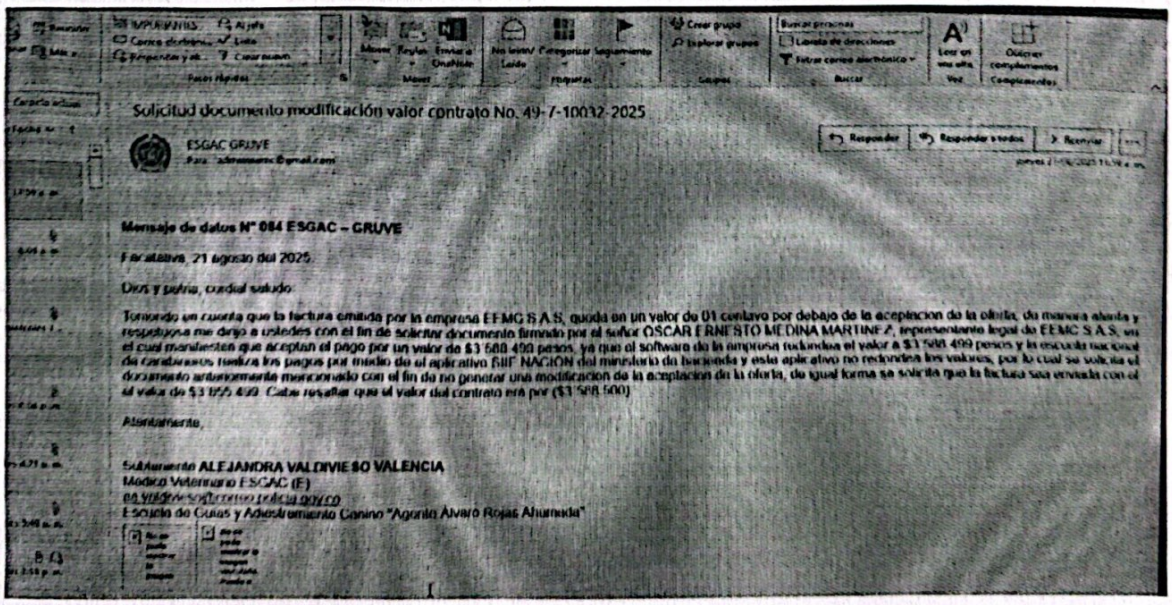
Dios y patria, cordial saludo:

Asunto: solicitud verificación y coordinación para cumplimiento especificaciones técnicas del contrato Nro. 49-7-10032-2025

Respetuosamente me permito solicitar al contratista de la empresa EEMC S.A.S, realice v verificación y coordinación para cumplimiento especificaciones técnicas del contrato Nro. 49-7-10032-2025 cuyo objetivo es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ", ubicado en las instalaciones de la Escuela de Guías y Adiestramiento canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" kilómetro 4 vía Mancilla hacienda las Margaritas del municipio de Facatativá; que adelante relaciono:

El día 08/08/2025 se realiza constancia recibo a satisfacción de acuerdo a la documentación decepcionada por el contratista se verifica Factura electrónica de venta No. FE 4654 de fecha 06/08/2025 en la plataforma SIIF Nación y SECOP II, se aprueba e inicia tramite de pago se hace entrega de documentación a la oficia de contratación.

Teniendo en cuenta que la factura emitida por la empresa EEMC S.A.S, queda en un valor de uno (1) centavo por debajo de la aceptación de la oferta la cual es de $ 3.588.500 pesos, ya que el software de la empresa del contratista redondea el valor a $ 3.588.499,99 centavos, se solicita mediante correo electrónico anexo pantallazo; documento expedido por el representante legal, el cual manifieste que aceptan el pago por este valor antes mencionado; con el fin de no realizar modificación del contrato.



Por parte del representante legal de la empresa EEMC S.A.S suministra comunicado oficial mediante el cual acepta el pago de la factura de venta Nro. FE 4654 por el valor de $ 3.588.499,99 (tres millones quinientos ochenta y ocho mil pesos con noventa y nueve centavos) se anexa documento en el presente informe de fecha 21/08/2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se cuenta con la planilla de pago integrada de autoliquidación de aportes No. 7979668761 de fecha 2025/07/18 de la empresa (ach SOi) Pagos de Seguridad Social.

1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

GRUPO 1 - ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA"

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cavitrón SCALER BONART ART-M1	• Mantenimiento preventivo según fabricante • Mantenimiento Correctivo • Cambio e instalación de pieza de mano completa o lápiz de mano original, (La cual debe ser proporcionada por la empresa) • Cambio e instalación de kit de 5 puntas intercambiables- (Las cuales deben ser proporcionadas por la empresa) El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	1	SI	El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas para el mantenimiento preventivo, correctivo y cambio e instalación de repuestos, dentro de las fechas estipuladas de acuerdo al reporte de servicio técnico Nro. 42281 de fecha 24/07/2025
2	Nevera horizontal ULTRA - LAB	• Mantenimiento preventivo según fabricante • Mantenimiento Correctivo • Cambio e instalación de gas refrigerante R134A, relé, térmico y condensador, soldadura de tubería y ajuste de sistemas mecánicos - (elementos los cuales deben ser proporcionados por la empresa) El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	1	SI	El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas para el mantenimiento preventivo, correctivo y cambio e instalación de repuestos, dentro de las fechas estipuladas de acuerdo al reporte de servicio técnico Nro. 42282 de fecha 24/07/2025

3	Pesa bascula electronica digital 150 kilos OHAUS CD1	• Mantenimiento preventivo según fabricante y calibración certificada que refleje el valor de corrección para tener en cuenta en las tomas. • Mantenimiento Correctivo • Cambio e instalación de adaptador de voltaje 9DC 100mA (el cual debe ser proporcionado por la empresa) El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	1	SI	El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas para el mantenimiento preventivo, correctivo y cambio e instalación de cargador de 9v a 900MH, dentro de las fechas estipuladas de acuerdo al reporte de servicio técnico Nro. 42283 de fecha 24/07/2025
4	Termohigrometro	• Calibración ONAC • Calibración certificada en dos puntos de temperatura y en dos puntos de humedad relativa. El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	1	SI	El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas para el mantenimiento preventivo y calibración, dentro de las fechas estipuladas de acuerdo al reporte de servicio técnico Nro. 43422 de fecha 15/07/2025 y certificado de calibración Nro. TA-29945 Y HR-29946 de fechas 15/07/2025.
5	Maquina esquiladora para canino ANDIS model AGC2	• Mantenimiento preventivo según fabricante • Mantenimiento Correctivo • Cambio e instalación de 02 juegos de cuchillas originales (Las cuales deben ser proporcionadas por la empresa) El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	1	SI	El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas para el mantenimiento preventivo, correctivo y cambio e instalación de juegos de cuchillas originales, dentro de las fechas estipuladas de acuerdo al reporte de servicio técnico Nro. 43423 de fecha 10/07/2025
6	Lector de microchip DATAMARS	• Mantenimiento preventivo según fabricante • Mantenimiento Correctivo • Cambio e instalación de batería modelo AE32-516A (3.6 VDC 2500 mAH) (La cual debe ser proporcionada por la empresa) El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	1	SI	El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas para el mantenimiento preventivo, correctivo y cambio e instalación de batería, dentro de las fechas estipuladas de acuerdo al reporte de servicio técnico Nro. 42270 de fecha 24/07/2025.
7	Lector de microchip ALLFLEX	• Mantenimiento preventivo según fabricante • Cambio e instalación de batería modelo NIMH AAA (7.2 V 700 mAH (La cual debe ser proporcionada por la empresa) • El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	1	SI	El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas para el mantenimiento preventivo, correctivo y cambio e instalación de bateria, dentro de las fechas estipuladas de

					acuerdo al reporte de servicio técnico Nro. 42280 de fecha 24/07/2025.

No.	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO** Se requiere acreditar experiencia en dos (02) proyectos iguales y/o similares con dos (2) certificaciones (certificación por contrato) al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que confirmen la realización de dos (02) contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas durante los años 2021 o 2022 o 2023 o 2024, cuya suma supere el 1% al total del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo con concepto favorable de la recepción de los contratos, con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, nombre o razón social de contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Número del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. • Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. • Dirección y número telefónico del contratante. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces, o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. **NOTA 2:** Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, deberá, además, presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los servicios prestados.	SI	se cuenta con certificado escrito del contratista, donde declara acreditación de experiencia más de dos (02) proyectos iguales y/o similares del objeto contractual de fecha 07/05/2025, documentos en SECOP II los cuales fueron presentados en los estudios previos para el contrato.
2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso contractual, el proponente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que su personal cuenta con mínimo dos (02) años de experiencia en el mantenimiento de equipos medico veterinarios, elementos de archivo, aires acondicionados y lavadoras. **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Con el fin de garantizar que el proponente cuenta con personal idóneo en el mantenimiento y la manipulación de los elementos objeto del presente proceso de contratación y evitar lesiones que afecten la integridad de los usuarios que operan los estos equipos, **EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES** de entidades reconocidas en las cuales se indique que cuentan con el conocimiento idóneo para el desarrollo del objeto a contratar.	SI	Se verifico el personal cuenta con experiencia de acuerdo a la hoja de vida presentada por cada uno del personal con sus respectivas certificaciones anexas.
3.	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que cuenta con la capacidad para desplazarse con el personal idóneo, los equipos, la maquinaria y las herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, hacia la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas, en el municipio de Facatativá (Cundinamarca), y en la ciudad de Bogotá, en la Avenida Boyacá No 142ª-55 . Este costo deberá correr por cuenta del oferente y deberá encontrarse incluido en el presupuesto a ofertar.	SI	El contratista cumplió con la capacidad operativa, con personal idóneo, maquinaria y herramientas para el cumplimiento del objeto contractual. De igual manera se cuenta con certificado por escrito del contratista donde cuenta con la capacidad operativa de fecha 07/05/2025.
4.	**CALIDAD DEL SERVICIO** El oferente deberá presentar **PÓLIZA**, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros	SI	Se verifica el mantenimiento de buena calidad del servicio, utilizando los repuestos e insumos

	factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuará el cambio sin ningún costo adicional para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo, Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez"		adecuados según los requerimientos técnicos de cada equipo. Todos los equipos se encuentran en correcto estado de funcionamiento tras la intervención, se anexa informe de visita técnica de fecha 10/07/2025 De igual manera se cuenta con certificado por escrito del contratista donde cuenta con la calidad del servicio de fecha 07/05/2025.
5.	**PRECIOS** El contratista deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	Cumplió con los precios durante la ejecución y mantenimiento del contrato de igual manera se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete a mantener los precios fijos durante la vigencia del contrato de fecha 07/05/2025.
6.	**GARANTÍAS** En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Se cuenta con póliza de seguro de cumplimiento estatal decreto 1082 de 2015 de la empresa SEGUROS DEL ESTADO No. PÓLIZA 14-44-101238055 de fecha de expedición 13/06/2025, Con los siguientes amparos: "Cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios, prestacionales sociales legales e indemnizaciones laborales, en SECOP II los cuales fueron presentados en los estudios previos para el contrato.
7.	**TRASLADO DE EQUIPOS O INSTRUMENTOS:** **CERTIFICAR POR ESCRITO** que, para el cumplimiento del contrato, si fuere necesario trasladar los equipos o instrumentos para llevar a cabo los respectivos mantenimientos, estos traslados se tendrán como costos indirectos en la ejecución contractual, esto es, que el contratista asumirá todos los gastos para el traslado de los mismos; así mismo, tendrá en cuenta los siguientes aspectos: • Dicho traslado y mantenimiento será bajo la inspección del supervisor del contrato. • La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" no asumirá por ningún motivo los costos y gastos por traslado de las herramientas. • El contratista se hace responsable de los equipos que son trasladados, los cuales estarán bajo su responsabilidad y custodia.	SI	Se verifica durante los mantenimientos en SECOP II los cuales fueron presentados en los estudios previos para el contrato. Se trasladan accesorios para mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y cambio e instalación de repuestos originales, cumplen con las especificaciones técnicas, no se presentan inconvenientes o costos adicionales.
8.	El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que se compromete a entregar los **EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS**, que sean objeto de mantenimiento en óptimas condiciones de funcionamiento, para lo cual se deberá realizar una prueba al momento de la entrega. En caso de que no funcionen adecuadamente, el oferente se compromete a realizar un nuevo mantenimiento, sin que esto represente algún costo adicional para alguna de las dos unidades Policiales.	SI	Se verifica durante los mantenimientos en SECOP II los cuales fueron presentados en los estudios previos para el contrato. Se reciben en óptimas condiciones de funcionamiento los enseres y accesorios de los equipos veterinarios, se realiza pruebas de funcionamiento, se anexa informe de visita técnica de fecha 10/07/2025.
9.	**CALIDAD DE LOS REPUESTOS** Con el fin de garantizar la calidad del servicio de mantenimiento y reparación de los bienes muebles, equipos y enseres del archivo y calibración de equipos veterinarios, el oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que los repuestos que serán suministrados a los diferentes elementos, son ORIGINALES - NUEVOS y que cumplen con todas las especificaciones técnicas, aduaneras y los que no son de fabricación nacional fueron legalmente importados e introducidos al país.	SI	Se verificó durante los mantenimientos y en SECOP II los cuales fueron presentados en los estudios previos para el contrato. Se verifica los repuestos son originales y nuevos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.
10	El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que se compromete a entregar los **EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS**, que sean objeto de mantenimiento en óptimas condiciones de funcionamiento, para lo cual se deberá realizar una prueba al momento de la entrega. En caso de que no funcionen adecuadamente, el oferente se	SI	Se verificará durante los mantenimientos en SECOP II los cuales fueron presentados en los estudios previos para el contrato.

	compromete a realizar un nuevo mantenimiento, sin que esto represente algún costo adicional para alguna de las dos unidades Policiales.		Se reciben en óptimas condiciones de funcionamiento los enseres y accesorios de los equipos veterinarios, se realiza pruebas de funcionamiento.
11	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Con el fin de garantizar que el proponente cuenta con personal idóneo en el mantenimiento y la manipulación de los elementos objeto del presente proceso de contratación y evitar lesiones que afecten la integridad de los usuarios que operan los estos equipos, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES de entidades reconocidas en las cuales se indique que cuentan con el conocimiento idóneo para el desarrollo del objeto a contratar.	SI	Se cuenta con soportes del contratista se evidencia que cuenta con el personal con nivel de educación o nivel académico idóneo en el mantenimiento y la manipulación de los elementos de contratación de acuerdo a la hoja de vida del personal: • Wilson Javier Romero Contreras – Ingeniero Biomédico. • Alex Arturo Blanco González – Tecnólogo Biomédico • David Alejandro Medina Castro – Tecnólogo en Electromedicina. • William Fernando Parra Diaz – Tecnología en electro-medicina Es de anotar en el primer informe de supervisión con numero de radicado No. GS-2025-001489-ESGAC se anexo la documentación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

No.	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL SGA		
1	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	SI	Se verificará durante los mantenimientos en SECOP II los cuales fueron presentados en los estudios previos para el contrato. El contratista y personal cumple con normatividad vigente, no fue necesario uso de agua.
2	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes. El contratista o representante legal deberá presentar certificado donde conste que no está registrado como Infractor Ambiental. Así mismo el supervisor del contrato, realizara la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambiental	SI	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde certifica que no está registrado como Infractor Ambiental de fecha 07/05/2025. Así mismo realiza verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambiental, se anexa soportes de consulta a este documento de fecha 07/08/2025.
3	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes	si	El contratista cumple mediante informe de actividades con material fotográfico referente a la protección del ambiente con fecha 10/07/2025

	del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades realizados para la protección del ambiente con registro fotográfico de las acciones realizadas. durante la ejecución del contrato. En coordinación con el supervisor del contrato		
4	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	SI	Se cuenta con compromiso escrito del contratista donde se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional de fecha 07/05/2025. El contratista durante el servicio prestado cumple con la normatividad vigente referente al sistema de gestión ambiental. Es de anotar en el primer informe de supervisión con numero de radicado No. GS-2025-001489-ESGAC se anexo compromiso firmado.
5	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	SI	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales de fecha 07/05/2025 El contratista durante el servicio prestado cumple con buenas prácticas ambientales.
6	El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	SI	Se cuenta con compromiso firmado por parte del contratista donde compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. de fecha 07/05/2025. El contratista durante el servicio prestado cumple con la normatividad vigente ambiental. Es de anotar en el primer informe de supervisión con numero de radicado No. GS-2025-001489-ESGAC se anexo compromiso firmado.

	El contratista o representante legal presentará compromiso firmado, (documento firmado como constancia). En coordinación con el supervisor del contrato.		
7	El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada*	si	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos de fecha 07/05/2025. No se generaron residuos durante los mantenimientos Como antecedente se cuenta con informe de actividades de fecha 10/07/2025; El contratista confirma que no se generaron residuos peligrosos durante la ejecución de las actividades.
8	El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas. En coordinación con el supervisor del contrato.	si	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete a utilizar productos que tengan SELLO AMBIENTAL de fecha 07/05/2025. Se verifica productos que utilizan durante el mantenimiento que tengan sello ambiental El contratista donde utilizó para las actividades productos con SELLO AMBIENTAL cumple mediante informe de actividades con material fotográfico referente a la protección del ambiente con fecha 10/07/2025;
9	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.	Si	Se anexa certificado de capacitación a personal interno de la empresa EEMC LTDA número de acta de divulgación: 022 Es de anotar en el primer informe de supervisión con numero de radicado No. GS-2025-001489-ESGAC se anexo acta de socialización.

	El contratista o representante legal presentará acta de socialización de buenas prácticas ambientales a su personal a cargo durante la ejecución del contrato, 1 dia antes de iniciar labores. En coordinación con el supervisor del contrato.		
10	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* El contratista o representante legal presentará deberá presentar Certificaciones de disposición final, durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. En coordinación con el supervisor del contrato.	SI	compromiso en SECOP II los cuales fueron presentados en los estudios previos para el contrato. No se generaron residuos durante los mantenimientos. Como antecedente se cuenta con informe de actividades de fecha 10/07/2025; El contratista confirma que no se generaron residuos peligrosos durante la ejecución de las actividades.
11	El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas. En coordinación con el supervisor del contrato..	si	compromiso en SECOP II los cuales fueron presentados en los estudios previos para el contrato. Se verifica productos que utilizan durante el mantenimiento que tengan sello ambiental El contratista cumple mediante informe de actividades con material fotográfico referente a la protección del ambiente con fecha 10/07/2025 El contratista utilizó los productos y sustancias químicas, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad cumple mediante informe de actividades con material fotográfico referente a la protección del ambiente con fecha 10/07/2025;
12	El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el	si	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete a gestionar de manera adecuada los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio fecha 07/05/2025.

	Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* El contratista o representante legal presentará Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados de cada lugar de prestación de servicio. Anexando los respectivos manifiestos de carga. En coordinación con el supervisor del contrato.		El contratista cumple mediante informe de actividades con material fotográfico referente a la protección del ambiente con fecha 10/07/2025 No se generan residuos peligrosos. Como antecedente se cuenta con informe de actividades de fecha 10/07/2025; El contratista confirma que no se generaron residuos peligrosos durante la ejecución de las actividades.
13	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato. El contratista o representante legal presentará formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, debidamente firmado. En coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Se diligencia formato 1DS-FR-0026 Identificación de aspectos ambientales temporales para terceros.

Nota: Todas y cada una de las especificaciones técnicas son excluyentes, es decir el incumplimiento de los parámetros elimina la oferta.

REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)
Contratos prestación de servicios persona jurídica:

No.	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST		
1	Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la **ARL** o por un **profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo,** con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un	SI	Según la empresa Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa Eemc Ltda ,identificada con NI 800101378 afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el 6/05/2024 la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2023 conforme a la Resolución 0312

	año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.		del 2019. Aplicando el capítulo I y obteniendo un resultado del 100,00%, **ACEPTABLE.** De igual manara se anexa constancia de afiliación activa de la empresa EEMM LTDA en la ramo de riesgos laborales de fecha Fecha de expedición: 30/09/2024
2	El represéntate legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.	SI	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete con el cumplimiento de los criterios descritos del "Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo" fecha 07/05/2025. Se anexa formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de fecha 13/05/2025.

- Para **celebrar el contrato**, la persona natural o jurídica, deberá presentar:

No.	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST		
3	Certificado de compromiso durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores" fecha 07/05/2025. Igual manera suministra el reglamento de higiene y seguridad industrial de la empresa EEMC LTDA.
4	Certificado donde se comprometa en caso de realizar actividades de alto de riesgos como espacios confinados, trabajo en sistemas eléctricos, trabajo en sistemas mecánicos, trabajo en caliente, trabajo con gases, trabajo en alturas, trabajos con sustancias químicas, etc; en donde el responsable del SGSST de la obra, deberá presentar la orden de trabajo (permiso de trabajo) y los Análisis de Trabajo Seguro - ATS, junto con los certificados de idoneidad para la realización de la labor de los trabajadores. La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.	SI	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete durante la ejecución contractual en caso de realizar actividades de alto riesgo, presentara orden de trabajo por parte del responsable del SGSST de fecha 07/05/2025. De igual manera suministra matriz de identificación de riegos por parte del profesional señor Jhean Carlos Sierra Tecnólogo SST / HSE RES 8267 de fecha 27/04/2024.
5	En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar	SI	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete en caso de existir un consorcio o unión temporal, certifica que tendrá establecido el SGSST de fecha 07/05/2025.

	cumplimiento a los Estándares Mínimos, adjuntando la anterior documentación nombrada. La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.		

- Para la **ejecución del contrato:** Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:

No.	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST		
6	Entregar copia del diploma como profesional, especialista y/o magíster en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado del curso de 50 horas SGSST o actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución No. 4927 de 2016) y la respectiva Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Si aplica), del funcionario que prestará sus servicios en la ejecución del contrato como responsable del SGSST de acuerdo a la actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle y estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019). La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.	SI	Se cuenta con copia de hoja de vida del profesional en SGSST anexando (Diplomas, cursos, certificados, entre otros), se adjuntan en el presente informe.
7	Para ejecutar labores en alturas contratista deberá entregar los respectivos certificados del personal técnico que realizará el trabajo en alturas como los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado y el fabricante debe proveer información en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación. La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.	SI	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete a entregar certificado para ejecutar labores en alturas (cuando aplique) de fecha 07/05/2025.
8	El contratista deberá certificar por escrito al supervisor de contrato mensualmente, las inspecciones de los Elementos de Protección Personal y el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada, La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.	SI	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete entregar mensualmente las inspecciones de los elementos de protección de uso continuo y permanentes durante la ejecución contractual de fecha 07/05/2025.
9	El contratista deberá certificar por escrito en caso que aplique la delimitación o demarcación del área, informar al supervisor del contrato y responsable del SGSST donde se ejecute el contrato, utilizando la señalización reglamentaria, la cinta demarcación y el espacio adecuado para evitar accidentes de trabajo.	SI	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete a informar en caso que aplique utilización de señalización reglamentaria, demarcación y espacio adecuado para evitar accidentes de fecha 07/05/2025.

	La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.		
10	El contratista deberá certificar por escrito al supervisor del contrato y al responsable del SGSST que informará el inicio y finalización de la actividad de alto riesgo (alturas, espacios confinados, eléctricos). La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.	SI	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete a informar inicio y finalización de actividad del alto riesgo de fecha 07/05/2025.
11	Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas y peligros que se puedan presentar en la ejecución del contrato. La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.	SI	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete a entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas y peligros que se puedan presentar en la ejecución del contrato de fecha 07/05/2025. Se anexa copia plan de emergencias de la empresa EEMC SAS.
12	Asignación por parte del contratista, de un área de primeros auxilios donde de identifique elementos de emergencia tale como: camillas, extintores, botiquín de primeros auxilios, contando con una persona idónea en primeros auxilios y un vehículo para transportar a la EPS a los trabajadores, en caso de ocurrir un accidente laboral. La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.	SI	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete asignación de un área de primeros auxilios de fecha 07/05/2025.

- Para **liquidar el contrato** al término de su ejecución, el contratista deberá:

No.	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST		
13	Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.	SI	Se cuenta con certificado escrito del contratista donde se compromete presentar informe escrito donde se evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades como contratista, en materia del aseguramiento en SST de fecha 07/05/2025.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizará en moneda legal colombiana en un solo pago dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Factura electrónica comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, Resolución 042/2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación y Directiva Presidencial No. 009/2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.

- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

 El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

➢ La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma esta debe ser cargada a la plataforma Olimpia y/o operador tecnológico con el que cuente el contratista con el fin de ser validada, aprobada y cargada en el **Sistema de Integrado de Información Financiera** (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

➢ Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

Todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación.

NOMBRE BENEFICIARIO: EEMC SAS
ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 03223665913

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 3.588.500,00	100%
Valor total de las entregas	$ 3.588.499,99	99,9%
Valor total facturado	3.588.499,99	99,9%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,01	1%
Valor pagado	$ 3.588.499,99	99,9%
Valor pendiente de entrega	$ 0,01	1%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 01 del 08 de agosto de 2025	$ 3.588.499,99	06/08/2025	$ 3.588.499,99	No. FE 4654	$ 3.502.556,99	$ 85.943	292094825

4.2 Entrada de Bienes *(No aplica)*

5 RECOMENDACIONES

N/A

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subteniente ALEJANDRA VALDIVIESO VALENCIA
supervisión del contrato No. 49-7-10004-2025
Correo electrónico: aa.valdivieso@correo.policia.gov.co
No. Celular: 300 853 0958

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800.101.378-4

Bogotá – Cundinamarca, 21 de agosto 2025

Señores
POLICÍA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA"
Facatativá.

por medio de la presente aceptamos el pago de la factura FE 4654 por valor de $3,588,499.99 (tres millones quinientos ochenta y ocho mil pesos con noventa y nueve centavos) correspondientes al primer grupo del contrato 16-01-03-D05;49-7-10032-2025.

Atentamente.

Oscar Ernesto Medina Martínez
C.C 79352808
Representante legal EEMC SAS
NIT: 800101378

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión: 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	1. DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre o razón social	EEMC S.A.S			NIT/cédula de ciudadanía	800101378-4 / 79352808		
Dirección	CL 67 A BIS A # 80 - 67			Teléfono	3125213215- 6012105421		
No. Contrato y fecha	49-7-10032-2025 del 12/06/2025	Proveedor de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"		Servicios de:	Insumos/Equipo___	Suministro de Bienes___	Otro: prestación de servicios

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleve a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, SEMESTRE, EMAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACION ES
2.1 Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como certificados del mantenimiento preventivo, correctivos y calibracion).	10					2.6 Responsabilidad: el proveedor garantiza al usuario el funcionamiento de los equipos veterinarios para el diagnóstico y	10				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad: El proveedor garantizo calidad del servicio, fue dentro del plazo establecido, el	10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como certificados del mantenimiento preventivo, correctivos, calibracion y calidad del servicio por un año).	10					2.8 Seguridad: El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de las ciencias que	10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Eficiencia: El modo en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los	10				

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleve a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, SEMESTRE, EMAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACION ES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	10				
SUBTOTAL	50					SUBTOTAL	50				

TOTAL GENERAL	100	Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar los cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además de valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evaluan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

Subteniente ALEJANDRA VALDIVIESO VALENCIA	
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: OSCAR ERNESTO MEDINA MARTINEZ

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico/ administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO14000I, ISO 45001; y Decreto 1011 de 2006 *"Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud"*

Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)

1. Datos del proveedor: aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

2. La evaluación de proveedores en el item de **CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS**, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

CONCEPTO DE CALIDAD : estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONEN ESTE LOGISTICOS, SERVICIOS, etc). Esta caracteristica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ocferación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional,
DIBIE: requisitos en materia de bienestar
DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)
DFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICS.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los items de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por item y se deben realizar las observaciones en la casilla correspondiente, con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor **(Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad)** Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar los cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora, con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida,+B15 como retroalimentación del proceso.